

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 29 DIC 2014

VISTO: El Expediente N° 3510 - DE -2014, de la Secretaria Administrativa, **Y**

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social ha concedido al Agente de Planta Permanente de ésta Legislatura Provincial, Dña. Silvana Fátima BLANCO, D.N.I. N° 29.174.242, el beneficio de la Jubilación Ordinaria de conformidad a las Leyes N° 561 y 721 y Modificaciones vigentes. Según la Resolución de Directorio N° 959/2014 de ese Instituto.

Que por nota de fecha 10/12/2014, la agente Categoría 23 P. A. y T., Silvana Fátima BLANCO, Legajo N° 244, quién cumple funciones como Jefa de Departamento de Archivos, dependiente de la Secretaria Administrativa, presenta la renuncia a partir del día 01 de Febrero de 2015, haciendo uso del derecho que le asiste el Artículo 15 inc. "i" de la Ley Nacional N° 22.140.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1° - ACEPTASE la renuncia presentada por el Agente, Dña. Silvana Fátima BLANCO, D.N.I. N° 29.174.242, Legajo N° 244, Categoría 23 P. A. y T., quien cumple funciones como Jefa de Departamento de Archivos, dependiente de la Secretaria Administrativa de esta Legislatura Provincial, a partir del día 01 de Febrero de 2015, haciendo uso de su derecho según el Artículo 15 inc. "i" de la Ley Nacional N° 22.140, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria.

ARTICULO 2° - REGÍSTRESE, Comuníquese. Notifíquese a quién corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido, Archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

949 / 14

C.P. **Damián LÖFFLER**
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo